

BASES LEGALES DEL JUEGO MOMENTO GANADOR CON DEVOTA Y LOMBA Y PATATAS PRINCESA AMANDINE

ARTÍCULO 1 - Compañía organizadora

La Asociación Princesa Amandine, con domicilio social en Mercamadrid, plataforma baja Parc B4, 28053 Madrid, con CIF G88575659, organiza una promoción de ámbito estatal con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y hacer difusión del producto patatas Princesa Amandine en todos los centros Alcampo, Ahorramás, Lidl, Eroski, Supersol, Siimly, Hipercor, Carrefour Hipermercado, Carrefour supermercado, Carrefour Express-City, Corte Inglés y Supercor de todo el territorio nacional (en adelante, la Promoción).

La Promoción será gestionada por MINT GLOBAL MARKETING, S.L. (en adelante, MINT), con domicilio social en Paseo de la Castellana 123, Esc Dcha, 3ªA, 28046 (Madrid) y N.I.F. B-86077641, por encargo de Asociación Princesa Amandine, teniendo MINT, a los efectos oportunos de tratamiento de datos personales, la condición de encargada del tratamiento y responsabilizándose de la organización y gestión de la presente Promoción.

ARTÍCULO 2 – Periodo Promocional

La promoción se organiza del 15/11/2020 al 15/01/2021 incluido. Después de esta fecha, se excluye la participación en la promoción. Para la verificación del cumplimiento del plazo, es válida la fecha de recepción de los datos, registrada electrónicamente en los servidores de la empresa organizadora.

ARTÍCULO 3 – ÁMBITO Y PARTICIPANTES

Esta promoción, con obligación de compra, está abierto a cualquier persona física que resida en España, excluyendo al personal de la empresa organizadora, así como a los miembros de las empresas que participaron en su organización y sus respectivas familias (cónyuges, hijos, padres, hermanos, hermanas).

Los supermercados que entran en la promoción son: Alcampo, Ahorramas, Lidl, Eroski, Supersol, Simply, El Corte Inglés, Hipercor, Carrefour Hipermercado, Carrefour supermercado, Carrefour Express-City y Supercor. Durante el periodo de la promoción se podrán añadir nuevos supermercados a la campaña, por lo que tanto la web como estas bases podrán ser modificadas para añadir a la nueva cadena que participe.

La participación en la promoción está sujeta a registro en el sitio www.promocionamandine.es/momento-ganador (en adelante, el "sitio"). Además de las tarifas de conexión aplicables según el método de transmisión elegido por el participante (teléfono móvil, Internet), la participación en la promoción es gratuita. No genera costos posteriores.

La promoción tiene una única mecánica ganadora que permite al jugador ganar un premio al instante.

Durante la duración de la promoción es posible participar 1 sola vez cada día por persona (misma dirección de correo electrónico, mismo nombre y dirección postal) si el jugador no ganó ningún premio al instante siempre y cuando rellene la fecha de compra del producto que se verificará en su ticket. Si un jugador gana un premio al instante, no podrá ganar otro premio al instante. MINT podrá comprobar las participaciones de los ganadores para verificar que no haya habido fraude en la subida de las fechas de los tickets de compra.

Para participar en la promoción, los participantes deben:

-Completar el formulario y los detalles personales para confirmar su participación.

-Subir un ticket de compra válido habiendo comprado una bolsa de patatas Princesa Amandine de 1kg o de 1,5kg . Con cada participación diaria se deberán subir tickets diferentes y rellenar el apartado de fecha de compra.

En caso de resultar ganador se verificará que el participante haya subido tickets diferentes cada día.

-Aceptar estas bases legales.

El participante es responsable de la veracidad de los datos ingresados. No se aceptará ningún registro incompleto o falso, que no cumpla con las condiciones de participación establecidas en estas bases.

legales, enviado después de la fecha límite o en cualquier otra forma que no sea la estipulada anteriormente o con información incorrecta, será considerado nulo.

En caso de reclamación, corresponde a los participantes proporcionar pruebas de que han adoptado un comportamiento de conformidad con estas bases legales. Los participantes autorizan a la empresa organizadora a realizar cualquier verificación necesaria sobre su identidad o su domicilio.

La empresa organizadora se reserva el derecho de excluir a los participantes del juego por razones graves y reclamar los premios otorgados, particularmente en caso de sospecha justificada de información inexacta, manipulación o incumplimiento de las presentes reglas o cualquier otro comportamiento que pueda dañar indebidamente la imagen de la empresa organizadora. En este caso, el premio seguirá siendo propiedad de la empresa organizadora, que podrá disponer libremente de él.

ARTÍCULO 4 – Términos, elección del ganador, desarrollo del juego

Los ganadores de "Momento Ganador" se designan según la fecha y hora de su participación. Cada premio que se gana se activa en función de un día y hora específicos (hora, minuto, segundo).

Si una participación se registra justo en el momento ganador, el jugador que realizó esta participación gana el premio asociado. En caso de no coincidir ninguna participación con un "Momento Ganador" preestablecido, éste se alargará hasta la entrada de la siguiente participación, asegurando de esta forma la adjudicación de todos los premios.

Los ganadores serán informados de los premios ganados en el momento y deberán rellenar la dirección de su domicilio para recibir su premio. Si no hay algún dato claro, MINT GLOBAL MARKETING, SL, contactará por correo electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada durante su registro, dentro de los 15 días posteriores a la fecha del sorteo para completar sus datos y hacer entrega del premio. Los no ganadores recibirán al subir su participación un mensaje informándoles que no fueron ganadores.

La empresa organizadora no se hace responsable de la imposibilidad de otorgar los premios en el caso de datos de contacto ingresados de forma incorrecta o incompleta, o en el caso de un cambio de información de contacto no comunicada. Si es imposible enviar el premio al ganador, una vez se haya confirmado la dirección de entrega del premio, la empresa organizadora no está obligada a realizar más investigaciones. Cualquier ganador que no responda dentro de 7 días de recibir la notificación para la entrega de su premio se considerará que ha renunciado al premio; no se procederá al sorteo de otro ganador.

ARTÍCULO 5 – Premios en juego

Se seleccionarán mil (1000) ganadores de acuerdo con los términos anteriores. Cada ganador recibirá un pack de cuatro (4) salvamanteles exclusivos diseñados por el prestigioso diseñador Modesto Lomba de la marca DEVOTA y LOMBA.

Los premios no pueden ser objeto de la empresa organizadora de ningún descuento de su contravalor en efectivo. El lote ganado no puede ser cedido a otra persona.

Los premios presentados en el juego no son necesariamente idénticos a los artículos ganados, pero pueden diferir en términos de medida, color u otras características.

Los premios se envían de forma gratuita a la dirección postal que debe indicar el ganador o vía email dependiendo del premio. El envío del premio solo se realiza a una dirección válida en España.

ARTÍCULO 6 – Interrupción de la promoción

La empresa organizadora puede en cualquier momento detener, ampliar la fecha de la promoción o posponerla.

La empresa organizadora puede cancelar o interrumpir todo o parte de la promoción si aparece o si existe una presunción grave de que se ha producido fraude en cualquier forma (implementación de un sistema de respuesta automatizado, tasa de ganancia inusual ...), en particular de manera informática en el contexto de la participación en la promoción, y en particular en caso de comunicación de información errónea. Del mismo modo si la web de la promoción administrativa y / o técnica se ve afectada por un virus, una intervención humana no autorizada o cualquier otra causa fuera de la empresa organizadora. En este caso, se reserva el derecho de no otorgar el premio.

No se puede presentar una apelación contra la empresa organizadora en caso de interrupción de la promoción. La empresa organizadora se reserva el derecho de demandar a los autores de los fraudes ante los tribunales competentes.

ARTÍCULO 7 – Límite de responsabilidad

La empresa organizadora es totalmente responsable en caso de comportamiento intencionado y negligencia grave, así como de cualquier daño resultante de una lesión a la vida, integridad física o salud, incluso si esto ha sido hecho por sus instituciones o empleados.

Excluye cualquier otra responsabilidad, en cualquier capacidad, excepto en caso de incumplimiento de una obligación contractual esencial (obligación cardinal). Una obligación cardinal se define como cualquier obligación estipulada en el contrato, sin la cual no se puede lograr el objetivo deseado y con el respeto que el ganador podría esperar legítimamente. En tal caso, la responsabilidad se limita al daño típico previsible.

La empresa organizadora no se hace responsable de la pérdida de datos, especialmente cuando se transmiten datos y otros defectos técnicos. Es responsabilidad de todos los participantes tomar todas las medidas apropiadas para proteger su software y terminales contra virus y otros ataques técnicos. Todos los sitios de la empresa organizadora están protegidos por medidas técnicas significativas contra ataques técnicos y la intrusión y diseminación de virus por parte de terceros.

La empresa organizadora no se hace responsable de ningún incidente que pueda ocurrir durante el disfrute

del premio. Ella no será responsable de la forma en la que el ganador use su premio.

ARTÍCULO 8 - Protección de datos personales

Como parte de su participación en la promoción y en general, durante su comunicación con la empresa organizadora, el participante debe comunicar cierta cantidad de datos personales que le conciernen.

Dichos datos personales, y en particular los de naturaleza personal comunicados por los participantes, serán procesados por la empresa organizadora.

Los datos personales son utilizados por la empresa organizadora y la marca Princesa Amandine®, para permitir el buen funcionamiento de la promoción. Los datos de los ganadores pueden publicarse en el sitio web de la promoción y de la marca Princesa Amandine y sus redes sociales acortando el nombre del ganador. También es necesario transmitir los datos de los ganadores a los socios que transmiten los premios (como los servicios postales). Los datos personales que se proporcionarán de manera obligatoria se indican como tales en los formularios. La naturaleza obligatoria de los datos es el resultado de la necesidad de poder contactar a los participantes ganadores y transmitirles la dotación.

La recopilación de estos datos es necesaria para participar en la promoción para la adjudicación del premio. Por lo tanto, se considera que las personas que ejercen el derecho de eliminar sus datos personales antes del final de la promoción y la asignación de la dotación renuncian a su participación y dotación, según sea el caso.

Si el participante también se ha registrado para recibir información de Princesa Amandine®, los datos personales de los participantes serán utilizados por la compañía Princesa Amandine®, para publicidad directa, ofreciendo ofertas basadas en el análisis de usos y objetivos en los centros de interés, la organización de cuestionarios, por correo electrónico, y para permitir la realización de estudios estadísticos, análisis y mediciones de audiencia ("uso con fines publicitarios"). Sin embargo, los datos personales se utilizan con fines publicitarios solo después de que el participante los acepte expresamente antes de ingresar los datos. La participación en la promoción no está condicionada al consentimiento para su uso con fines publicitarios. El consentimiento puede ser revocado en cualquier momento por escrito a la empresa organizadora.

Los datos personales no se transmitirán a empresas no relacionadas con la empresa organizadora más allá de las disposiciones de este contrato.

Se informa al participante que cuando acceda al sitio, se almacenará una cookie en el disco duro de su computadora. Este es un pequeño archivo de computadora para registrar la navegación en el sitio. Las cookies se utilizan para identificar al participante con el fin de permitirle acceder a la información más rápidamente, evitando que vuelva a ingresarla. No pueden dañar de ninguna manera los datos en su computadora. El participante puede oponerse al registro de esta cookie en su disco duro desactivando esta función en su navegador. Cuando esta función está desactivada, el participante conserva la capacidad de acceder al sitio y participar en el juego.

ARTÍCULO 9 - Base legal, datos recopilados, período de retención, derechos de los participantes.

El procesamiento de datos de participantes personales se basa en el Artículo 6, párrafos 1 (a), (b) y (f) del Reglamento General de Protección de Datos (GDPR). La persona responsable de la recopilación y el procesamiento de datos es la empresa organizadora.

Los datos recopilados son:

Datos de identidad (nombre, apellidos y fecha de nacimiento).

Datos de contacto (dirección postal, dirección de correo electrónico, número de teléfono). Datos de consumo (nombre y lugar de compra).

La empresa organizadora conservará estos datos solo durante el tiempo necesario para los fines indicados anteriormente.

El participante tiene derecho a consultar en cualquier momento los datos personales que le conciernen, rectificarlos o eliminarlos y revocarlos. Además, el participante tiene el derecho de limitar el procesamiento y el derecho de portabilidad de los datos, así como el derecho a no estar sujeto a la toma de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles. El participante también tiene derecho a revocar en cualquier momento su consentimiento dado para el procesamiento de sus datos personales. El participante tiene derecho a emitir pautas sobre el destino de sus datos después de su muerte. Para ejercer este derecho, debe comunicarse con la empresa organizadora por escrito. Si el miembro no está satisfecho con estos intercambios, tiene derecho a presentar una queja ante la Comisión Nacional de Informática y Libertades (CNIL).

ARTÍCULO 10 : Propiedad industrial e intelectual.

Cualquier reproducción, total o parcial, no autorizada de estas marcas, logotipos y signos constituye una infracción punible con sanciones penales.

Todas las marcas comerciales, logotipos, textos, imágenes, videos y otros signos distintivos reproducidos en el sitio y en los sitios a los que permite el acceso a través de enlaces de hipertexto, son propiedad exclusiva de sus propietarios y están protegidos como tal, por las disposiciones del Código de Propiedad Intelectual para todo el mundo. Su reproducción no autorizada constituye una infracción punible con sanciones penales.

La participación en esta promoción implica la plena aceptación de estas bases legales por parte de los participantes

ARTÍCULO 11 : Acuerdo de pruebas

Por acuerdo expreso entre el participante y "El organizador", los sistemas informáticos y los archivos de "El organizador" estarán guardados. Los registros informatizados, guardados en los sistemas informáticos del "Organizador", en condiciones razonables de seguridad y fiabilidad, se consideran prueba de las relaciones y comunicaciones entre la Empresa organizadora y el participante.

Por lo tanto, se acuerda que, excepto en caso de error manifiesto, el "Organizador" puede confiar, en particular a efectos de prueba de cualquier acto, hecho u omisión, en programas, datos, archivos, grabaciones, operaciones y otros elementos (como informes de seguimiento u otros informes) de un tipo o en formato o medio informático o electrónico, preparados, recibidos o conservados directa o indirectamente por "el organizador", en particular en sus sistemas informáticos.

Los elementos considerados constituyen así una prueba y si el organizador los produce como medio de prueba en cualquier procedimiento contencioso u otro, serán admisibles, válidos y oponibles entre las partes de la misma manera, en las mismas condiciones y condiciones. con el mismo valor probatorio que cualquier documento que se redacte, reciba o conserve por escrito.

Las transacciones de cualquier tipo realizadas con el identificador y el código asignado a un participante, después del registro, se presumen irrefutablemente bajo la responsabilidad del participante.

ARTÍCULO 12 : Otras disposiciones

La participación en la promoción implica la aceptación pura y sin reservas de estas bases legales en su totalidad.

Las reglas de la promoción se pueden ver en el siguiente sitio web:

www.promocionamandine.es/momento-ganador

Cualquier disputa o reclamo relacionado con la promoción debe enviarse por escrito a la empresa organizadora. Cualquier reclamo relacionado con los términos de la promoción, resultados, dotaciones o su envío que llegue más de un mes después del final del juego no se tendrá en cuenta.

Se excluye la vía judicial.

La compañía organizadora puede en cualquier momento especificar, complementar o modificar estas bases legales sin la necesidad de información específica. Cualquier modificación de las presentes bases se hace pública de manera adecuada. Las adiciones a las presentes reglas y las modificaciones de esta pueden publicarse si es necesario durante la promoción, y se considerarán como adiciones a este reglamento.

Versión de: Noviembre 2020